**AVISO**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2022**
**LIC 016 MT 2022**

**EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 se permite informar que iniciará el proceso con miras a seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato en las condiciones que se resumen a continuación.

1. **El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

Las especificaciones técnicas de los servicios que la Entidad pretende adquirir se encuentran señaladas en los estudios previos que están publicados en el SECOP II.

2. **La modalidad de selección del contratista.**

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Licitación Pública. El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra descrito en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone que *"La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (…)"*

3. **El plazo estimado del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

4. **El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

El valor del presupuesto oficial corresponde a **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.688.816.856).** El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica presentada por el proponente que resulte seleccionado.

De acuerdo con el numeral 6° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se publicarán los certificados de disponibilidad presupuestal para la publicación del acto de apertura del proceso.

5. **Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.**

Las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. El proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | SI | Bienes y servicios a partir de $818.781.000 | NO | SI |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | Bienes y servicios a partir de $818.781.000 | NO | SI |

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Canadá** | | NO | NO | NO | NO |
| **Chile** | | SI | Bienes y servicios a partir de $818.650.000 | NO | SI |
| **Corea** | | NO | NO | NO | NO |
| **Costa Rica** | | SI | Bienes y servicios a partir de $1.481.116.000 | NO | SI |
| **Estados Unidos** | | NO | NO | NO | NO |
| **Estados AELC** | | SI | Bienes y servicios a partir de $818.600.000 | NO | SI |
| **México** | | NO | NO | NO | NO |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | Menor cuantía de la entidad | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| **Unión Europea** | | SI | Bienes y servicios a partir de $818.660.000 | NO | NO |
| **Decisión 439 de 1998** | | SI | - | - | SI |

**6. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.**

La presente convocatoria no puede ser limitada a Mipyme como quiera que su valor excede los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**7. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.**

Podrán participar los proponentes (personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente conformados) que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

**8. El Cronograma.**

El cronograma del proceso se encuentra establecido en los pliegos de condiciones electrónicos publicados en el SECOP II.

**9. La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.**

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la Oficina Jurídica y de Contratación ubicada en la Calle 11 No. 6 – 12 de Tocancipá y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**10. Vigilancia y control ciudadano:**

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a la ciudadanía en general, y en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.